



## GUÍA/SIPEC/03/V.03

### Registro y Fiscalización de Depósitos y Locales de Expendio de Medicamentos de Uso Veterinario en el Sistema de Información Pecuaria

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

Los establecimientos de expendio de medicamentos veterinarios deben ser enrolados y fiscalizados por el SAG. Las oficinas del SAG deben incorporar en la base de datos del Sistema de Información Pecuaria o SIPEC, los eventos de inscripción y fiscalización asociados a este tipo de establecimiento.

La inscripción y fiscalización de los establecimientos de expendio de medicamentos veterinarios tienen por objetivo conocer el universo y las características de estos establecimientos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la normativa vigente.

El procedimiento de inscripción y fiscalización está estipulado en el Manual de Procedimientos e Instructivo Técnico correspondiente, los cuales están disponible en la página Web institucional..

El presente documento es una Guía para los usuarios del programa Cliente de la base de datos SIPEC en lo que respecta a la inscripción y fiscalización de este tipo de establecimientos.

## 2. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.

Los datos recopilados durante el proceso de inscripción de los establecimientos de expendio de medicamentos de uso veterinario son los siguientes:

2.1. ROL: corresponde al código único de identificación del establecimiento. Los componentes del código son dos dígitos para la región, tres para el sector u oficina SAG (en base a codificación interna del SAG, ver Anexo N° 1), letra **M** y tres dígitos correlativo que deben ser asignados por cada oficina.

Región		Sector			Letra	Correlativo		
0	0	0	0	0	<b>M</b>	0	0	0

**00.000.M000**

2.2. Tipo establecimiento: los establecimientos de expendio de medicamentos (DEM\*) se clasificarán en dos categorías:

2.2.1. **DEM1:** Sólo medicamentos veterinarios.

2.2.2. **DEM2:** Medicamentos veterinarios y humanos.

**Adicionalmente dichas categorías podrán ser acompañadas por la clasificación DEM5 (declara venta de anabólicos). Esto ocurrirá sólo si en la inscripción del local de expendio se declare que el establecimiento venderá este tipo de medicamentos.**

2.3. Nombre o Razón Social del Establecimiento: nombre completo del establecimiento.

2.4. Nombre del Propietario o Representante Legal: nombre completo del propietario del establecimiento.

2.5. Ubicación: corresponde a la dirección o ubicación del establecimiento.

2.6. Categoría según tipo de medicamentos:

2.6.1. **A:** Sólo medicamentos para animales de abasto.

2.6.2. **B:** Sólo medicamentos para animales de compañía.

2.6.3. **C:** Medicamentos para animales abasto y compañía.

2.7. Venta de productos con control especial:

2.7.1. Anabólicos

2.7.2. Vacuna RB51

2.7.3. Ketamina

2.7.4. Misceláneos

2.7.5. Prostaglandinas

2.8. Nombre Director Técnico:

2.9. Profesión Director Técnico:

---

\* Código SIPEC para establecimientos de depósito y locales de expendio de medicamentos veterinarios

## 2.10. RUT Director Técnico:

### 3. REGISTRO EN SIPEC

Parte del proceso de enrolamiento de los establecimientos de expendio de medicamentos veterinarios, requiere del ingreso de información en la base de datos SIPEC.

El ingreso de los datos al SIPEC se realiza de la siguiente forma:

- 3.1. Ingresar al programa cliente SIPEC en el computador local.
- 3.2. *Conectar con Base de Datos*. Se coloca el nombre del usuario y luego se activa el botón *Conectar* con clic del mouse (Fig. 1 letras a y b).

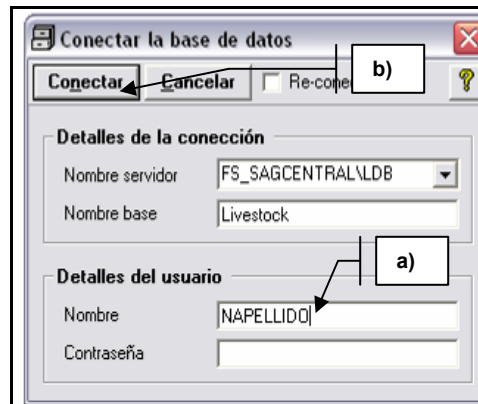


Fig. 1

- 3.3. Abrir el menú Registro de establecimientos o predios (Fig. 2 letra c).

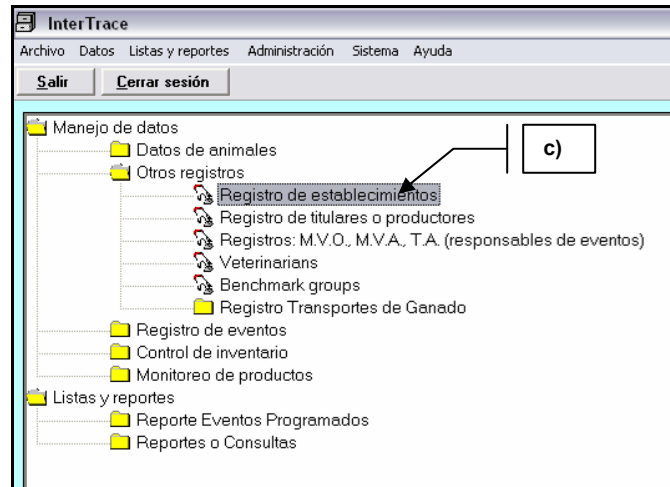


Fig. 2

En el formulario de *Registro de establecimientos* o predios (Fig. 3):

- 3.4. Filtrar las comunas del Sector involucrado (Fig. 3 letra d).
- 3.5. Filtrar por tipos de establecimientos, **DEM1** o **DEM2** (Fig. 3 letra e).

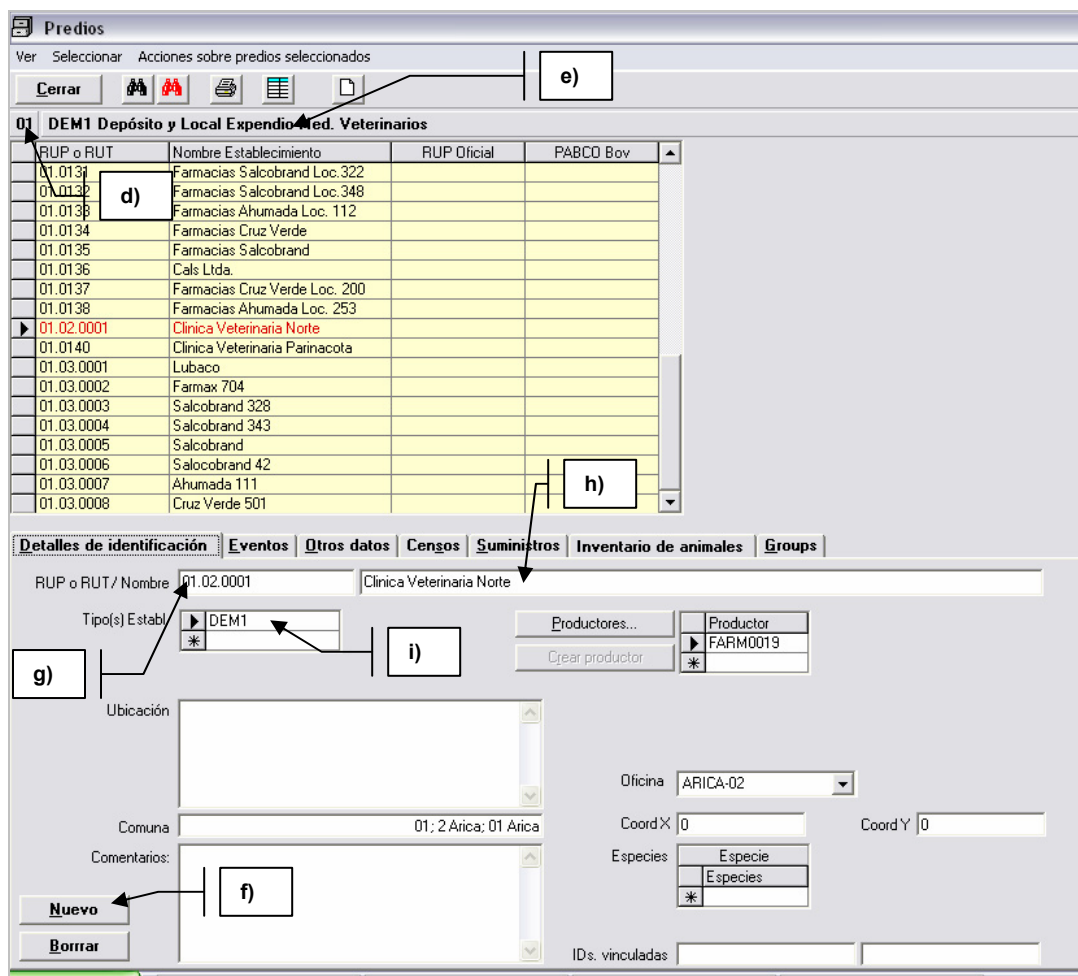


Fig. 3

En la carpeta *Detalles de identificación* (Fig. 3):

- 3.6. Ingresar nuevo registro (botón Nuevo). Quedan todos los campos en blanco para ingresar los datos (Fig. 3 letra f).
- 3.7. Ingresar el **ROL** del establecimiento, digitando el código según lo definido punto 2.1 (Fig. 3 letra g)
- 3.8. Ingresar el nombre completo del establecimiento, evitando abreviaturas (Fig. 3 letra h).
- 3.9. Asignar el tipo de establecimiento: **DEM1** o **DEM2** según corresponda (Fig. 3 letra i) y agregar además DEM5 si el establecimiento ha declarado venta de anabolizantes en la inscripción. Al activar este campo con un clic del Mouse se despliega un listado de los establecimientos que tiene autorizado el usuario para trabajar. Si *eventualmente no aparecen los tipos DEM1, DEM2 o DEM5 se ruega informar al*

Administrador SIPEC ([administrador.sipec@sag.gob.cl](mailto:administrador.sipec@sag.gob.cl)) para habilitar dichos establecimientos al usuario.

- 3.10. Ingresar la dirección o ubicación del establecimiento (Fig. 4 letra j).
- 3.11. Seleccionar la comuna (ej. Arica). Al activar el campo con un clic del mouse se despliega la estructura de regiones y comunas del país (Fig. 4 letra h). Según su perfil, cada usuario tendrá sólo acceso a las unidades administrativas de su sector o región<sup>†</sup>. Recuerde siempre asignar la comuna en este campo.

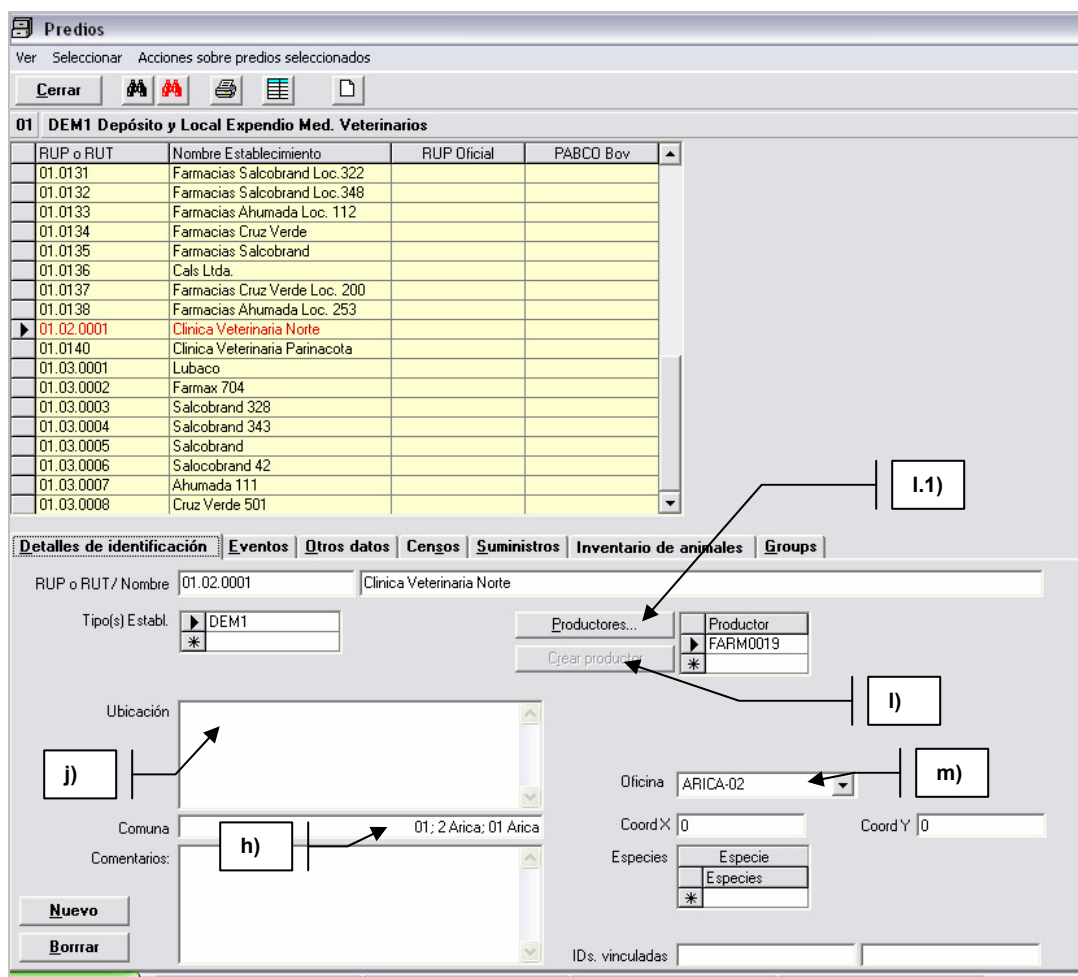


Fig. 4

- 3.12. Crear al propietario o titular del establecimiento (Fig. 4 letra l). Se presiona el botón *Crear productor* para generar un registro vinculado al establecimiento en la tabla de propietarios del SIPEC. Con esta opción, se copian los datos del ROL y nombre del establecimiento en la tabla de propietarios. Luego para editar los datos se debe ir al formulario de propietarios activando el botón *Productores* (Fig. 4 letra l.1), con lo cual se abre la ventana del formulario de registro de productores o propietarios y se modifica el ROL por el RUT (Fig. 5 letra l.2) del propietario y el nombre de establecimiento por el nombre del propietario (Fig. 5 letra l.3). Basta sobrescribir en

<sup>†</sup> Si presenta algún problema en este aspecto, tomar contacto con [administrador.sipec@sag.gob.cl](mailto:administrador.sipec@sag.gob.cl)

los datos existentes y grabar con *Enter*. Para salir y regresar al registro de establecimiento se activa el botón *Cerrar* (1.4).

- 3.13. Asignar la Oficina SAG correspondiente al establecimiento (ej. Arica-02, aparece el nombre de la oficina y el código correspondiente, este último es el mismo que debería aparecer en el ROL, Fig. 4 letra m). Este campo es un listado de las oficinas SAG, se puede escribir el nombre para que automáticamente busque en el listado o desplazarse en el listado hasta encontrar la oficina que corresponde. Con *Enter* el registro queda grabado

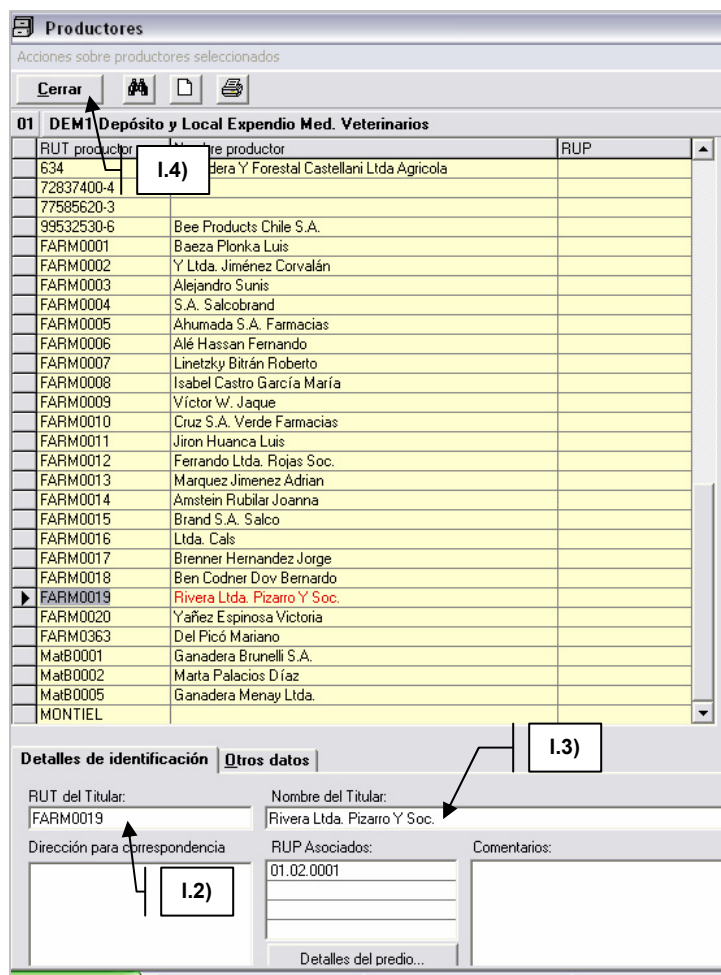


Fig. 5

En la carpeta *Otros datos* (Fig.6) se ingresan los otros datos asociados a la inscripción de los depósitos y locales de expendio. Estos campos son de texto libre (escribir) o de lista (seleccionar)

- 3.14. Seleccionar la categoría de medicamentos: **A**, **B** o **C** (Fig. 6 letra n).
- 3.15. Ingresar el nombre del Director Técnico (Fig. 6 letra o).

**Predios**  
Ver Seleccionar Acciones sobre predios seleccionados

Cerrar [Iconos]

**01 DEM1 Depósito y Local Expendio Med. Veterinarios**

RUP	Establecimiento
01.0131	Farmacias Salcobrand Loc.322
01.0132	Farmacias Salcobrand Loc.348
01.0133	Farmacias Ahumada Loc. 112
01.0134	Farmacias Cruz Verde
01.0135	Farmacias Salcobrand
01.0136	Cals Ltda.
01.0137	Farmacias Cruz Verde Loc. 200
01.0138	Farmacias Ahumada Loc. 253
01.0140	Clinica Veterinaria Parinacota
01.02.0001	Clinica Veterinaria Norte
01.03.0001	Lubaco
01.03.0002	Farmax 704
01.03.0003	Salcobrand 328
01.03.0004	Salcobrand 343
01.03.0005	Salcobrand
01.03.0006	Salcobrand 42
01.03.0007	Ahumada 111
01.03.0008	Cruz Verde 501

Detalles de identificación | Eventos | Otros datos | Censos | Suministros

Variable	Valor
Categoría	B
Director Técnico	Pizarro Eduardo
RUT	9.883.631-4
Profesión DT	
Anabólicos	
RB-51	
Prostaglandinas	
Ketamina	
Misceláneo	

Diagrama de anotaciones en Fig. 6:

- n) Alias
- o) Categoría
- p) Director Técnico
- q) Profesión DT
- r) - s) - t) - u) - v) Anabólicos, RB-51, Prostaglandinas, Ketamina, Misceláneo

Fig. 6

- 3.16. Ingresar el RUT del Director Técnico (Fig. 6 letra p).
- 3.17. Seleccionar la profesión del Director Técnico (Fig. 6 letra q).
- 3.18. Seleccionar la alternativa de venta o no de anabólicos (Fig. 6 letra r).
- 3.19. Seleccionar la alternativa de venta o no de RB-51 (Fig. 6 letra s).
- 3.20. Seleccionar la alternativa de venta o no de prostaglandinas (Fig. 6 letra t).
- 3.21. Seleccionar la alternativa de venta o no de ketamina (Fig. 6 letra u).
- 3.22. ¿Seleccionar la alternativa de venta o no de misceláneos (Fig. 6 letra v).

#### 4. EVENTOS DE INSCRIPCIÓN Y FISCALIZACIÓN

La inscripción de un establecimiento de expendio de medicamentos veterinario se hace efectiva cuando la Oficina SAG emite un comprobante de inscripción respectivo, asignándole un ROL toda vez que el establecimiento haya cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos.

Las Oficinas SAG deben fiscalizar los establecimientos de acuerdo a lo programado por Nivel Central .La fiscalización de los medicamentos se debe realizar , de acuerdo al instructivo técnico I-PP-RM-001 y procedimiento P-PP-RM-001.

#### 4.1. Inscripción

La inscripción de los establecimientos de expendio de medicamentos veterinario se registra en el SIPEC a través de la activación del **evento M1 y M3** en la carpeta *Eventos del Formulario registro de establecimientos*. Si el evento **M3** “Declara venta de Anabólicos” tiene como resultado “**SI**” se debe agregar un nuevo tipo de establecimiento **DEM5**. En caso contrario, se debe verificar que el establecimiento no posea dicho tipo “DEM5”.

El evento **M3** **pasa a será considerado** como un estado del **DEM**, el cual es cargado junto al evento M1 “Inscripción” y no será cargado nuevamente hasta que su estado o resultado no cambie. Por ejemplo: Un establecimiento inscribe y declara venta de Anabólicos con resultados “**SI**”, este evento “**M3**” se mantiene en el tiempo y no se vuelve a cargar otro hasta que esta condición cambie a “**NO**”.

Como indica la Fig. 7, una vez seleccionado un registro de establecimiento **DEM1 o DEM2** en la carpeta Eventos (a) se debe activar el filtro de eventos (b) y seleccionar en la ventana del filtro los eventos **M1,M2 ,M3**(c) con un clic del mouse.



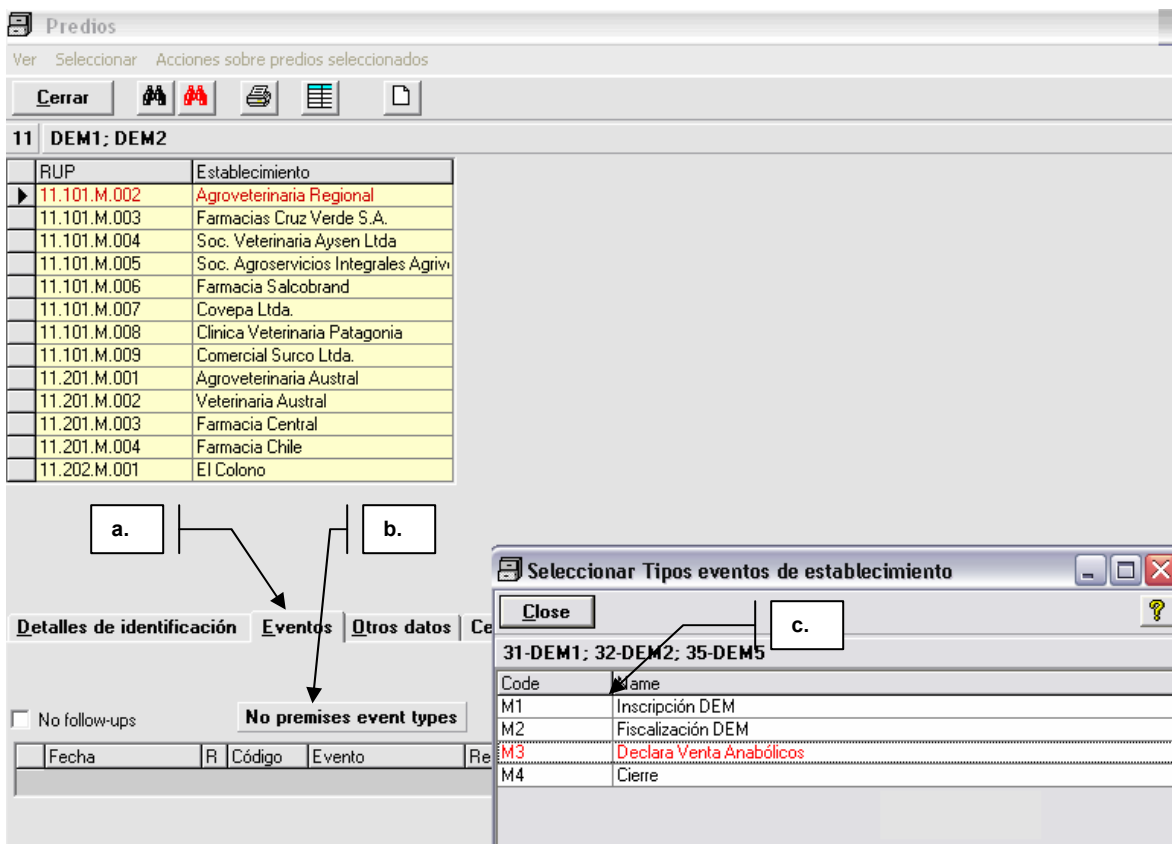


Fig. 7

Para registrar el **evento de inscripción o M1 y M3**, se debe ingresar en la fila de registro de eventos (Fig. 8) se debe colocar la fecha de inscripción (d); seleccionar el código de evento M1 (e); seleccionar el resultado (f); el MVO responsable de la inscripción (g) y en variables asociadas al evento se debe registrar el puntaje obtenido según la pauta de inscripción, valores de 1 a 10 (h). Al momento de crear el evento **M1** se creará inmediatamente un evento **M3** “Declara venta de anabólicos” donde se registra con la misma fecha del evento el estado inicial del establecimiento.

The screenshot shows the 'Predios' application window. At the top, there's a menu bar with 'Ver', 'Seleccionar', and 'Acciones sobre predios seleccionados'. Below that are icons for 'Cerrar', a printer, a list, and a document. The main area is titled '11 DEM1: DEM2' and contains a table of establishments with columns 'RUP' and 'Establecimiento'. Below this is a navigation bar with tabs: 'Identificación', 'Eventos', 'Datos', 'Censos', 'Suministro', 'Historial de animales', and 'Seguimientos'. The 'Eventos' tab is active, showing a form with fields labeled 'd.', 'e.', 'f.', 'g.', and 'h.'. Below the form is a table with columns: 'Fecha', 'R', 'Código', 'Evento', 'Resultado', and 'Responsable'. The table contains two rows: one for '01-04-2007' with 'M1' and 'Inscripción DEM', and another for '01-04-2007' with 'M3' and 'Declara Venta Anab'. To the right of the table is a 'Variable' section with 'Ptos Cumple' and a 'Value' field.

RUP	Establecimiento
11.101.M.002	Agroveterinaria Regional
11.101.M.003	Farmacias Cruz Verde S.A.
11.101.M.004	Soc. Veterinaria Aysen Ltda
11.101.M.005	Soc. Agroservicios Integrales Agrivi
11.101.M.006	Farmacia Salcobrand
11.101.M.007	Covepa Ltda.
11.101.M.008	Clinica Veterinaria Patagonia
11.101.M.009	Comercial Surco Ltda.
11.201.M.001	Agroveterinaria Austral
11.201.M.002	Veterinaria Austral
11.201.M.003	Farmacia Central
11.201.M.004	Farmacia Chile
11.202.M.001	El Colono

Fecha	R	Código	Evento	Resultado	Responsable
01-04-2007	<input checked="" type="checkbox"/>	M1	Inscripción DEM	Inscrito	SOTOMAYOR.G.
01-04-2007	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	Declara Venta Anab	Si	SOTOMAYOR.G.
*	<input type="checkbox"/>				

Variable	Value
Ptos Cumple	

Fig. 8

## 4.2. Fiscalización

La fiscalización de los establecimientos de expendio de medicamentos veterinario se registra en el SIPEC a través de la activación del **evento M2** en la carpeta *Eventos del Formulario registro de establecimientos*. Se debe ingresar en la fila de registro de eventos (Fig. 9) se debe colocar la fecha de inscripción (i); seleccionar el código de evento **M2** (j); seleccionar el resultado (k); el MVO responsable de la inscripción (l); las variables asociadas al evento se debe registrar cantidad de deficiencias encontradas según el tipo: Seria, Mayor y/o Menor (m, n, o) y posibles observaciones (p).

The screenshot shows the 'Predios' application window. At the top, there are buttons for 'Cerrar', 'Ver', 'Seleccionar', and 'Acciones sobre predios seleccionados'. Below this is a list of establishments under the heading '11 DEM1: DEM2'. The list includes columns for 'RUP' and 'Establecimiento'. The first row is highlighted: '11.101.M.002 Agroveterinaria Regional'. Below the list is a tabbed menu with options: 'Detalles de identificación', 'Eventos', 'Otros datos', 'Censos', 'Suministros', 'Inventario de animales', and 'Groups'. The 'Eventos' tab is active. Below the tabs is a form with several fields and a table. Callouts i through p point to specific elements: i points to the date field (20-05-2005); j points to the event code field (M2); k points to the result field (Sin deficiencia); l points to the responsible field; m, n, o, and p point to the variable and value columns of the table. The table has columns for 'Variable' and 'Value'. The 'Variable' column lists 'Seria', 'Mayor', 'Menor', and 'Observ.'. The 'Value' column is empty.

RUP	Establecimiento
11.101.M.002	Agroveterinaria Regional
11.101.M.003	Farmacias Cruz Verde S.A.
11.101.M.004	Soc. Veterinaria Aysen Ltda
11.101.M.005	Soc. Agroservicios Integrales Agrivi
11.101.M.006	Farmacia Salcobrand
11.101.M.007	Covepa Ltda.
11.101.M.008	Clinica Veterinaria Patagonia
11.101.M.009	Comercial Surco Ltda.
11.201.M.001	Agroveterinaria Austral
11.201.M.002	Veterinaria Austral
11.201.M.003	Farmacia Central
11.201.M.004	Farmacia Chile
11.202.M.001	El Colono

Fecha	R	Código	Evento	Resultado	Responsable	Variable	Value
20-05-2005	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	Fiscalización DEM1 o DEM2	Sin deficiencia		Seria	
*	<input type="checkbox"/>					Mayor	
						Menor	
						Observ.	

Fig. 9

## ANEXO N° 1

<b>Nombre-Código Oficina</b>	<b>Nombre Oficina</b>
ANCUD-202	Sector Ancud
ANGOL-201	Sector Angol
ANTART_CHILENA-201	Sector Antártica Chilena
ANTOFAGASTA-101	Sector Antofagasta
ARICA-201	Sector Arica
AYSEN-201	Sector Puerto Aysén
BULNES-402	Sector Bulnes
CALAMA-201	Sector Calama
CAÑETE-201	Sector Cañete Arauco
CASTRO-201	Sector Castro
CAUQUENES-201	Sector Cauquenes
CHILE_CHICO-401	Sector Chile Chico
CHILLAN-401	Sector Chillán
CHOAPA-201	Sector Choapa
COCHRANE-301	Sector Cochrane
CONCEPCION-101	Sector Concepción
COPIAPO-101	Sector Copiapó
COYHAIQUE-101	Sector Coyhaique
CURICO-301	Sector Curicó
ELQUI-101	Sector Elqui
HUASCO-301	Sector Huasco
IMPERIAL-111	Sector Nueva Imperial
IQUIQUE-101	Sector Iquique
LIMARI-301	Sector Limarí
LINARES-401	Sector Linares
LOS_ANDES-301	Sector Los Andes
LOS_ANGELES-301	Sector Los Ángeles
MAGALLANES-101	Sector Magallanes
MAIPO-401	Sector Maipo
MELIPILLA-501	Sector Melipilla
METROPOLITANA-126	Sector Metropolitana
MULCHEN-305	Sector Mulchén
OSORNO-301	Sector Osorno
PAILLACO-510	Sector Paillaco
PALENA-401	Sector Palena
PARINACOTA-301	Sector Parinacota
PARRAL-404	Sector Parral
PASCUA-201	Sectorial Isla de Pascua
PETORCA-401	Sector Petorca
PUERTO_MONTT-101	Sector Puerto Montt
PUERTO_VARAS-109	Sector Puerto Varas
QUILLOTA-501	Sector Quillota

<b>Nombre-Código Oficina</b>	<b>Nombre Oficina</b>
RANCAGUA-101	Sector Rancagua
RIO_BUENO-512	Sector Río Bueno
RIO_NEGRO-305	Sector Río Negro
SAN_ANTONIO-601	Sector San Antonio
SAN_CARLOS-416	Sector San Carlos
SAN_FELIPE-701	Sector San Felipe
SAN_FERNANDO-301	Sector San Fernando
SAN_VICENTE-117	Sector San Vicente
SANTA_CRUZ-310	Sector Santa Cruz
TALAGANTE-601	Sector Talagante
TALCA-101	Sector Talca
TALCAHUANO-110	Sector Talcahuano
TEMUCO-101	Sector Temuco
TIERRA_DEL_FUEGO-301	Sector Tierra del Fuego
ULTIMA_ESPERANZA-401	Sector Última Esperanza
VALDIVIA-501	Sector Valdivia
VALPARAISO-101	Sector Valparaíso
VICTORIA-211	Sector Victoria
VILLARRICA-120	Sector Villarrica